

refiere la Ordenanza de 3 de Mayo de 1904

**Cambiando la denominación de Boulevard Santafecino
por la de Boulevard Oroño**

*La Municipalidad del Rosario de Santa Fé, ha sancio-
nado la siguiente, —*

ORDENANZA :

(N° 10)

Art. 1° Desde la promulgación de la presente Ordenanza el Boulevard Santafecino se denominará «Boulevard Oroño».

Art. 2° El D. E. procederá á efectuar el cambio de la nomenclatura del citado Boulevard y á mandar acuñar una medalla conmemorativa, debiendo fijar oportunamente el día en que hará dicho cambio.

Art. 3° Autorízase al D. E. para hacer los gastos que demande la presente Ordenanza, debiendo imputarlos á la misma.

Art. 4° Comuníquese á la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Noviembre 15 de 1904.

R. Alfonso,
Secretario.

E. ALVARADO.

Rosario, Noviembre 18 de 1904.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

PINASCO.

Severo D. Rodríguez,
Secretario.
